

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

**Ministerio de Trabajo y Previsión**

*Orden ampliando hasta el día 1.º del próximo mes de Octubre el plazo para que las Cooperativas existentes al publicarse la legislación de Cooperativas puedan acogerse a ésta.*

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

Inspección provincial de Veterinaria.—Circular.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios de su bastas urgentes.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro de Justo Aedo Alonso.

Otro idem por D. Manuel García Diaz.

**Administración municipal**

Edictos de Ayuntamientos.

**Administración de justicia**

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

**Ministerio de Trabajo y Previsión**

**ORDEN**

Ilmo. Sr.: Visto el oficio del Presidente del Consejo de Trabajo, comunicando que la Comisión permanente del mismo había tomado en consideración una moción que le fué sometida, en la cual se proponía am-

pliar hasta dos meses después de la promulgación de la ley de exenciones tributarias, el plazo para la inscripción y clasificación de entidades cooperativas, ya que de la misma se deduciría una intensa propulsión de sentimiento y organización cooperativista,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que son muy fundadas las razones alegadas en la moción a que se refiere la comunicación del Consejo de Trabajo, y que son las mismas que se tuvieron en cuenta para las dos prórrogas anteriores, y mucho más cuando la prórroga puede beneficiar a las Cooperativas p e o r asesoradas, sin perjudicar en nada a las demás, y todo ello en beneficio del régimen cooperativo, cuya propulsión es beneficiosa a los intereses nacionales, y teniendo en cuenta, por otra parte, que existen Cooperativas de casas baratas que han sido reconocidas por este Ministerio a los efectos de la legislación especial para fomento de esta clase de construcciones y a las cuales se les han otorgado por el Estado los beneficios de tal legislación, entre ellos los de préstamo, a cuyo reintegro vienen obligadas, precisando para que tales beneficios puedan ser mantenidos, que acomoden sus Estatutos, si no los tuvieran, a los efectos de la nueva legislación sobre Cooperativas, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se amplía hasta el día 1.º del próximo mes de Octubre el plazo para que las Cooperativas existentes al publicarse la legislación de Cooperativas (Ley de 9 de Septiembre de 1931 y Reglamento de 2 de Octubre del mismo año) puedan acogerse a ésta, y

2.º Que respecto de las Cooperativas de Casas baratas se tenga por formulada, sin necesidad de previa eolicitud, la petición de inscripción en el Registro correspondiente, debiendo en consecuencia procederse por el servicio a la revisión de sus Estatutos, a fin de que en ellos sean introducidas las modificaciones precisas para su adaptación a los preceptos legales.

Lo que de Orden comunicada traslado a V. I. para su conocimiento y efectos legales. Madrid, 10 de Agosto de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señor Director general de Trabajo.  
(«Gaceta» del 23 de Agosto 1933)

**Administración provincial**

**Gobierno civil de la provincia**

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE VETERINARIA**

**CIRCULAR NUM. 33**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta

del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia del carbunco sintomático, en el ganado vacuno del pueblo de Carbajal. Ayuntamiento de Gradefes, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo el término privativo del citado pueblo.

Zona declarada sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura circundando el perímetro del pueblo citado.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XIX del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 21 de Agosto de 1933.

El Gobernador civil,  
Francisco Valdés Casas

#### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

##### CIRCULAR

Hallándose al cobro en esta Depositaria-Pagaduría los recibos de suscripción a la *Gaceta de Madrid* que a continuación se detallan; se advierte a los interesados, que si pasado el quinto día desde esta publicación, no los han satisfecho, me veré en la precisión de hacerles efectivos por la vía de apremio, sin más aviso.

*Recibos del segundo semestre  
(de 40 pesetas)*

Cabrillanes.  
Carrizo de la Ribera.  
Castropodame.  
Llamas de la Ribera.  
Matadeón de los Oteros.  
Matallana de Torio.  
Pajares de los Oteros.  
Poferrada.  
Pozuelo del Páramo.  
Santa Colomba de Curueño.  
Santa Elena de Jamuz.  
Vegaquemada.  
Villamañán.  
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.  
Jefe provincial de Estadística.  
Federación Católica Agraria.

Presidente del Circulo Ferroviario de Cultura y Recreo.

D. Baldomero García Siera (Caboalles).

Secretario del 2.º grupo de Jurados mixtos.

*Recibos del tercer trimestre  
de (20 pesetas)*

Albares..  
Alija de los Melones.  
Arganza.  
Armunia.  
Astorga.  
Barjas.  
Benavides.  
Benuza.  
Boca de Huérgano.  
Burón.  
Boñar.  
Bustillo del Páramo.  
Cacabelos.  
Camponaraya.  
Candín.  
Carrocera.  
Cármenes.  
Castrocontrigo.  
Cimanes del Tejar.  
Corullón.  
Cuadros.  
Cubillas de Rueda,  
Chozas de Abajo.  
Encinedo.  
Folgozo de la Ribera.  
Galleguillos de Campos.  
Garrafe de Torío.  
Gordoncillo.  
Gradefes.  
La Bañeza.  
La Ercina.  
La Pola.  
La Robla.  
Láncara.  
Los Barrios de Luna.  
Los Barrios de Salas.  
La Vecilla.  
Lucillo.  
Magaz de la Cepeda.  
Mansilla de las Mulas.  
Molinaseca.  
Murias de Paredes.  
Oencia.  
Palacios del Sil.  
Paradaseca.  
Páramo del Sil.  
Ponferrada.  
Priaranza del Bierzo.  
Puente Domingo Flórez.  
Quintanilla de Somoza.  
Quintana del Castillo.  
Riaño.  
Riego de la Vega.  
Riello.

Rodiezmo.

Sabero.

Sahagún.

San Andrés del Rabanedo.

San Cristóbal de la Polantera.

San Esteban de Valdueza.

San Emiliano.

San Martín de Moreda (Valle de Finolledo).

San Justo de la Vega.

Santa Colomba de Somoza.

Santa María del Páramo.

Santa María del Rey.

Santas Martas.

Sariegos.

Soto de la Vega.

Soto y Amío.

Toreno.

Trabadelo.

Truchas.

Turcia.

Valdefresno.

Valderas.

Valderrey.

Valderrueda.

Valdevimbre.

Valverde del Camino.

Vegacervera.

Vega de Valcárce.

Vegas del Condado.

Villablino.

Villagatón.

Villafranca del Bierzo.

Villarejo de Orbigo.

Villaturiel.

Villaquilambre.

Villazanzo.

Gobierno civil.

Presidente de la Audiencia.

Delegado de Hacienda.

Intervención de Hacienda.

Ingeniero jefe de Obras Públicas

Sr. Director Instituto segunda enseñanza de León.

Sección Administrativa de primera enseñanza.

Jefatura Industrial.

Ingeniero jefe de Montes.

Ingeniero jefe de la Sección Agronómica.

Cámara Oficial de Industria y Comercio.

Escuela Pericial de Comercio.

Colegio Oficial de Arquitectos de León.

Cámara Oficial de Comercio de Astorga.

Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Círculo de Recreo de León.

Lucio García Moliner.

Alfonso Ureña.

Sres. Delgado y Blanco Ovejero.



Teodoro Canal.

Director de la Estación Pecuaria Regional León.

Administrador de Rentas Públicas de la provincia.

Mariano Santander Garzo.

Nuevo Recreo Industrial.

Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, 2.º y 3.º trimestre.

Sindicato Minero Castellano Sección de Olleros de Sabero.

Ramón Belinchón, 2.º y 3.º trimestre.

Museo Arqueológico provincial.

Cementos Cosmos (Toral de los Vados).

Jurado Mixto del Ferrocarril Ponferrada-Villablino.

Juan Fernández (Horta).

Sindicato Minero Castellano, Sección de Villaseca.

José Sandes y Carnicer.

M. Gonzalo Marcos Martínez.

León, 22 de Agosto de 1933.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIOS DE SUBASTA URGENTE

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para conservación del firme en los kilómetros 57 al 61 de carretera de Sahagún a Las Arriondas, cuyo presupuesto asciende en total a 28.357,50 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 7.089,37 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 21.268,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 850,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 16 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y

condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato encaso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 (*Gaceta* del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de accidentes del trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos; y desechándose desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de estos siquiera, sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del día 31 de Agosto de 1929 número

198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Subasta de proyecto modificado de los del plan general actual.

León, 23 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 74, 75 y 76 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total 35.736,25 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 8.934,06 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 26.802,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.072,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 16 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (*Gaceta* del 7) sustituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio

cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva Ley de accidentes del trabajo, todo ello respecto a las indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único; no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de Agosto de 1929 número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 18 de Octubre de 1923.

Subasta de proyecto modificado de los del plan general actual.

León, 23 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## MINAS

DON FIDEL JADRAQUE GARVISO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por Justo Aedo Alonso, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de

Agosto, a las nueve, una solicitud de registro pidiendo 566 pertenencias para la mina de hierro llamada *Transval 1.º*, sita en los parajes «El Soto», «Las Furnias», «Laracimera», «La Albuñia» y otros, término y Ayuntamiento de Lago de Carucedo. Hace la designación de las citadas 566 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro de la iglesia del pueblo de Las Médulas, y desde él se medirán 100 metros al E. 20º N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al N. 20º O., la 2.ª; de ésta 100 al E. 20º N., la 3.ª; de ésta 2.000 al N. 20º O., la 4.ª; de ésta 600 al E. 20º N., la 5.ª; de ésta 5.100 al S. 20º E., la 6.ª; de ésta 3.100 al O. 20º S., la 7.ª; de ésta 1.000 al N. 20º O., la 8.ª; de ésta 2.300 al E. 20º N., la 9.ª, y de ésta con 1.100 al N. 20º O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.107. León, 17 de Agosto de 1933.—Fidel Jadraque.

HAGO SABER: Que por D. Manuel García Díaz, vecino de Folgoso de la Ribera, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 10 del mes de Agosto, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hulla llamada *Los Tres Amigos*, sita en el paraje «Valdelosjudíos», término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una caseta derruida o montón de piedra existente en el terreno de dicho paraje cultivado por Manuel Pérez Escudero y desde él se medirán 200 metros al N. y se colocará la primera estaca; de ésta 600 al O., la 2.ª; de ésta 400 al S., la 3.ª; de ésta 600 al E., la 4.ª, de ésta con 200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.108. León, 15 de Agosto de 1933.—Por ausencia, Jorge E. Portuondo.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE MARZO ÚLTIMO.

#### Sesión de 2 de Marzo

Bajo la Presidencia de D. Crisanto S. de la Calzana, segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 10 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'41.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la certificación de obras realizadas en escuelas, y nóminas de bomberos.

Se desestima la instancia de don José Sánchez Blanco, solicitando exención del impuesto de solares sin



edificar respecto a un patio de la casa número 22 del Arco de las Animas.

Se autoriza a D. Angel y D. O. Canseco, para trasladar una verja y dos cruces del viejo al nuevo cementerio.

Queda autorizado D. Gumersindo García, para ensanchar un cobertizo en la calle A del Ensanche.

Se aprueba el dictamen del Comisario de Paseos, proponiendo anunciar el concurso para arriendo de los pastos del Parque.

Igualmente queda aprobado el dictamen del Concejal Sr. Fernández, acordándose que el contratista saliente y el entrante del servicio del transporte de carnes presten el servicio con carácter provisional hasta que todo se halle dispuesto para cumplirlo en forma debido el nuevo arrendatario.

Se da cuenta del plano, medición y tasación de la casa número 1 de la calle de la Paloma, de cuya finca es necesario expropiar parte para la alineación oficial de la calle de Pérez Galdós, y así mismo se lee la valoración de la parte a expropiar, aprobándose las tasaciones total y parcial, y se acuerda la expropiación de la finca en la parte necesaria para la alineación de dicha calle, siendo aprobado el plano de la casa.

Se aprueba el acta de la subasta para adjudicar la venta de 50 chopos, adjudicándose definitivamente a los señores Zorita Hermanos.

Se acuerda declarar desierto el concurso de suministro de 27 impermeables para la Guardia municipal, y facultar a la Alcaldía para la adquisición por gestión directa.

Se aprueban las bases para el arriendo de las hierbas del parque.

Se lee un oficio del Sr. Director de la Prisión Provincial sobre las malas condiciones de higiene en que se halla la indicada prisión, y manifestando que la Junta Disciplina de la misma, acordó interesar del Ayuntamiento el ofrecimiento de terrenos para una prisión nueva, acordándose exponer a la Dirección General de Prisiones el estado de la cárcel, así como pedir que se indique la cantidad de metros cuadrados precisa, y facultar a la Alcaldía para que realice gestiones relativas a terrenos.

La Corporación quedó enterada del oficio del Sindicato de la Presa

de San Isidro, relativa al cruce del alcantarillado de la calle Ordoño II, con dicha acequia y pidiendo la indemnización de los gastos por cortar la corriente para las obras, así como se le comunique con tres días de antelación, indicando el tiempo necesario que no prodrá ser excesivo.

Igualmente quedó enterada de la comunicación de la Inspección General de Pósitos, insistiendo en que se ingresen en su cuenta corriente las 21.000 pesetas del préstamo hecho a D.<sup>a</sup> Carmen Verduras, y se acuerda mantener la negativa objeto del acuerdo adoptado en la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Ayuntamiento del mes de Febrero.

Por mayoría de votos se aprueba el informe de la Comisión de Beneficencia, y se acuerda confirmar la destitución de D. Manuel Blanco, del servicio de barbero de la Casa de Beneficencia.

Se autoriza a D.<sup>a</sup> Celerina Moro, para instalar una caseta para venta de churros, en la calle de la Independencia.

También queda autorizada doña María Bortoló, para dedicar al servicio público un coche automovil.

La Corporación quedó enterada de la relación de pan decomisado.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21'43.

#### *Sesión de 16 de Marzo*

Bajo la Presidencia de D. Crisanto S. de la Calzada, segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 9 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'41.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos, y aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se aprueba una nómina de bomberos.

Se autoriza a D. Francisco Pinedo para instalar una caseta, solamente los sábados y días de ferias, en el Paseo de San Francisco.

Se aprueba el plano de parcelación de la finca propiedad de D. Pascual García Moliner, en el barrio de San Esteban.

Se adjudica a D. Agripino Diez y a D. Francisco Diez Ballesteros, dos nichos en la nueva Necrópolis.

Se aprueba el pliego de condiciones para el suministro de encintado calizo con destino a bordillo de aceras, y se acuerda anunciar a subasta.

Se aprueba por unanimidad el proyecto y presupuesto para construcción de aceras en las calles de Suero de Quiñones y segundo trozo de la Avenida del Padre Isla, acordándose anunciar la subasta.

Se acuerda nombrar Concejal para las subastas pendientes, al Sr. Carro, y Abogado bastanteador al Letrado de la Corporación.

La Corporación quedó enterada del fallo del Tribunal Contencioso-administrativo en el asunto del transporte de carnes.

Se autoriza a D.<sup>a</sup> Teodora Escobar, a D. Juan de Guisasola y a D. Graciano Laborda, para realizar diferentes obras en sepulturas del nuevo cementerio.

La Corporación quedó enterada de la convocatoria del Banco de Crédito Local, a la Junta general ordinaria del día 28 del corriente.

Igualmente lo quedó del análisis de las aguas del abastecimiento.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren, quedando otro sobre la mesa

Se levantó la sesión a las 20'11.

#### *Sesión de 23 de Marzo*

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de 14 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'43.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba una nómina de bomberos y una certificación de obras.

Se autoriza a D. Francisco Tascón, a D. Juan Fernández Salomé y a don Isidro Cuervo, para realizar diferentes obras en fincas.

Se desestima la petición formulada por D. Juan Herrero, solicitando exención del impuesto de solares sin edificar, respecto al existente en la calle de Ramón y Cajal número 15

Queda autorizado D. Tomás Lorenzo, para construir una casa en la carretera de Zamora, y D. Rafael Magdaleno, para construcción de otra en el Paseo de San Francisco.

Se acuerda quede sobre la mesa, e instruir el oportuno expediente, el recurso presentado por D. Manuel Blanco, contra el acuerdo por el que se le destituyó de su cargo de Barbero de la Casa de Beneficencia.

Se concede el Teatro Principal a D. Ricardo Fernández, para el día 2 del próximo mes de Abril, para celebrar un mitin.

Se aprueban las bases para el concurso del derribo de la casa número 27 de la calle del Arco de las Animas, y el pliego de condiciones facultativas para la construcción de los cuartos de artistas del Teatro Principal.

Se aprueba el informe del Sr. Arquitecto, y en su consecuencia se acuerda el pago de la cantidad de 545 pesetas a D.<sup>a</sup> Flora Velasco, propietaria de casa número 10 de la calle de Julio del Campo, por los desperfectos sufridos durante el tiempo que el Ayuntamiento ha tenido arrendado el cuarto bajo, izquierda, para que ella ejecute las reparaciones.

Se acuerda por unanimidad resolver el concurso de Letrado de la Corporación, y nombrar a D. Alvaro Tejerina Pérez, y así mismo se acuerda otorgarle poder para ejercer en nombre de la Corporación todas las acciones contencioso-administrativas y económico-administrativas, ante los respectivos Tribunales.

Se autoriza a D. Lázaro M. Agundez, para destinar al servicio público dos automóviles, y a D. Marcelino Ballesteros y D. Angel Fernández Morán, para destinar al mismo servicio, un coche automóvil cada uno de ellos.

Se conceden 20 días de licencia al Celador del Mercado de Abastos, don Felipe del Castillo.

Se aprueba el informe del Presidente de la Comisión de Obras, sobre la falta de asistencia a la guardia nocturna del bombero Lucio Alonso, en la noche de 28 del pasado Febrero, proponiendo se le imponga un día de haber, y en cuyo dictamen se propone también que se reclifique el acuerdo de separación del Cuerpo, del bombero Lucio González, y que se le reponga en su cargo.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas, y de la relación de pan decomisado.

Pasaron a informe o estudio asunto que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 21'02.

#### *Sesión de 30 de Marzo*

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de 15 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'34.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos y una nómina de bomberos.

Se autoriza a D. Nicolás de la Puente, a D. Miguel Carro, a D. Juan González y a D. Nibardo Santos, para realizar diferentes obras.

Se conceden 50 metros de bordillo a D. Raimundo Alonso, para construir una acera frente a su casa de la Gran Vía, siendo la construcción de cuatro metros de ancho y por cuenta en toda su integridad.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras, en la instancia de D. Victor García, pidiendo alineación para construir en su solar de la calle de Fernando de Castro, y el emitido en la petición de D. Manuel González, solicitando una parcela de terreno en el Puente de Castro.

Así mismo se aprueba el informe de la Comisión de Obras, en la petición de los vecinos del barrio de San Claudio, solicitando construcción de alcantarillado en dicho lugar.

Se autoriza a D. Miguel Carro, en representación de D.<sup>a</sup> Teodora Escobar, para adquirir la faja de terreno existente entre las sepulturas que posee dicha Sr.<sup>a</sup> en la nueva Necrópolis, y a D. Agripino Lozano, para D. Miguel González Salazar, para permutar dos propiedades del viejo Cementerio, por dos sepulturas de la nueva Necrópolis.

Se desestima la petición de jubilación del Cabo de Consumos D. Pedro Rodríguez, y la solicitada por doña Aurelia Labanda, de pensión, por ser hija del empleado de Consumos D. Felipe Labanda.

De conformidad con el informe del Administrador de Consumos y del de la Comisión de Hacienda, no se accede a lo solicitado por D. Benigno Tascón y D. Andrés Viñuela, solicitando quede sin efecto el caso

2.º del artículo 7.º de la Ordenanza del arbitrio de vinos, pero que durante el año actual se autorice el funcionamiento de los depósitos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, en el informe del Interventor, sobre la aprobación definitiva de cuentas a partir de 1924-25, al ejercicio de 1930 ambos inclusive.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre el presupuesto para la construcción de cuartos de artistas anejos al Teatro Principal.

Igualmente queda aprobado el informe de la Comisión de Hacienda, sobre la adquisición de carros para el servicio de la limpieza.

Se acuerda hacer el seguro de accidentes del trabajo del personal afecto al mismo, de conformidad con lo dispuesto.

Por mayoría de votos se desestima el pago de servicios extraordinarios por asistencia médica a pobres prestados por el Médico D. Francisco Rico.

Se aprueba un acta de subasta de venta de abonos, acordándose anunciar en la prensa las subastas de dichos abonos.

Se da lectura de los informes emitidos sobre el Reglamento por que ha de regirse la Institución de la Gota de Leche municipal, como consecuencia de la reunión celebrada por la Comisión de Higiene, y otro queda como voto particular que suscriben los señores Barthe y Devesa, quedando desechados por mayoría de votos, el voto particular y las enmiendas al Reglamento presentadas por el Sr. Eguiagaray, y queda aprobado el dictamen de la Comisión de Higiene, y en consecuencia el Reglamento de la Gota de Leche municipal.

Se autoriza a D. César Almarza para destinar al servicio público un coche automóvil.

Se adjudica el concurso de suministro de 900 metros lineales de bordillo a D. Quintiliano Martínez.

Quedaron asuntos sobre la mesa, sometiéndose otros a informe o estudio.

Se levantó la sesión a las 22'19.

León, de Abril de 1933.—El Alcalde, Miguel Castaño.



*Ayuntamiento de  
Valdelugeros*

Don José Díez Liébana, Secretario del Ayuntamiento de Valdelugeros.

Certifico: Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría municipal, resulta hallarse en descubierto de pago por el impuesto de Utilidades correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual, los siguientes contribuyentes de este Ayuntamiento, con las cantidades que se relacionan.

Emiliano Abad, de Arintero, 6 pesetas.

Fidela Fernández, de idem, 14,36.

Santiago Argüello, de idem, 11,76.

Ismael Díez García, de Cerulleda, 13,95.

Vicente Getino, de idem, 6,42.

Justo Robles, de idem, 7,38.

Daniel Alvarez, de idem, 9,54.

Matías González, de idem, 11,85.

Bartolomé García, de idem, 19,30.

Juan Gutiérrez, de idem, 6,63.

Común de vecinos, de idem, 6,90.

Telesforo García, de idem, 1,49.

Gregorio García González, de idem, 0,72.

José García y García, de idem, 3,24.

José Horta, de Lugueros, 9,18.

Daniel Horta, de idem, 10,60.

Herederos de Baltasara Ordóñez, de idem, 0,66.

Alberto Ordóñez, de idem, 0,78.

Francisco Fernández, de Llamazares, 9,72.

Alfredo García, de idem, 3,18.

Herederos de Ramona González, de idem, 0,72.

Saturnino Orejas, de idem, 1,78.

Francisco González, de Redi-lluera, 0,54.

Policarpo Fernández, de Redi-puertas, 8,21.

Benito Llanos, de idem, 13,90.

Clotaldo Suárez, de idem, 10,50.

Tomás Fernández Majín, de idem, 8,97.

Pascuala Suárez, de idem, 1,50.

Común de vecinos, de idem, 5,40.

Tomas Fernández, de idem, 3,24.

Santiago García, de idem, 1,44.

Segundo González, de idem, 0,78.

Luciano Fernández, de Tolibia de Abajo, 6,74.

Perfecto Suárez, de idem, 9.

Lucía Gutiérrez, de idem, 12.

Pablo González, de idem, 1,90.

Mariana Cuesta, de Tolibia de Arriba, 5,20.

Benigno González, de idem, 14,54.

Froilán González, de idem, 2,34.

Manuel Solís de idem, 4,50.

Común de vecinos, de idem, 5,42.

Manuela González, de idem, 0,60.

Esteban y varios, de idem, 2,46.

Gertrudis Suárez, de Villaverde, 3.

Herminio González, de idem, 8,97.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el procedimiento de apremio ejecutivo que se sigue contra los morosos deudores, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde y sello, en Valdelugeros, a 18 de Agosto de 1933.—José Díez.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Robles.

Providencia.—Para los efectos de ejecución y embargo, si a ello hubiere lugar, ha sido nombrado Recaudador y Agente Ejecutivo D. Andrés Ruiz Reyero, vecino de Lugueros, y en uso de las facultades que me concede el artículo 89 de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, en relación con otros del Estatuto de Recaudación, declaro incursos en el recargo de apremio en único grado, a los contribuyentes morosos que quedan relacionados, a quienes se les notifica por medio del presente, haciéndoles saber que si en término de tercer día, después de publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Providencia, no satisfacen el total del débito que aparece consignado, se procederá al embargo de bienes.

Valdelugeros, 18 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Antonio Robles.—El Secretario, José Díez.

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Cipriano Tagarro Martínez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del partido, por usar de licencia el propietario

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago de las costas causadas a instancia de Doña Nicolasa Fidalgo Cabezas, en autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por Doña Toribia Fidalgo Cabezas, contra aquella y otros, sobre cumplimiento de contrato y en cuyas costas fué condenada doña Toribia, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los si-

guientes bienes inmuebles embargados a la misma:

1.ª Una llama, con un trozo de tierra, de cabida tres cuartales, al sitio de «La Joyosa», término de Brañuelas; linda: Oriente, con Román Freile; Norte, con Manuel Fernández, y Sur, con Pascual Cabezas. Valorada en seiscientas pesetas.

2.ª Una casa, de planta baja, en el casco de Brañuelas, Barrio del Otero; linda: derecha, entrando, con otra de herederos de Manuel Pérez; espalda, izquierda y frente, calles públicas. Valorada en quinientas veinticinco pesetas.

3.ª Un quiñón, en la Buelga, término de Brañuelas; linda: Oriente y Poniente, con monte común; Sur, María Fernández; de cabida un cuartal. Valorada en cien pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintisiete de Septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no existen o no se han presentado títulos de propiedad, ni han sido suplidos,

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Dado en Astorga, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Cipriano Tagarro.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

### Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Antonio Sevilla García, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio para hacer efectivas costas impuestas a D. Justo Estrada Carpintero, vecino de Bembibre, en interdicto de recobrar que ha promovido contra D. Marcelino Suárez González, mayor de edad y vecino de Barco de Valdeorras, en cuyos autos y a instancia de la representación de este último se embargaron de la propiedad de aquél los siguientes bienes:

La mina llamada «Crecentada», situada en el término de San Andrés

de las Fuentes, Ayuntamiento de Albares de la Ribera, de diez pertenencias, valorada en tres mil pesetas.

El tercio o tercera parte de la mina titulada «La Felicidad», de seis pertenencias, sita en el mismo término y Ayuntamiento, valorada en tres mil pesetas.

Una finca con monte, en el sitio denominado «La Ferrería», de veinticuatro áreas de sembradura, que linda: al Norte, Herederos de D. Victoriano Alvarez; Sur, Ramón Alvarez; Este, Benito Alonso, y Oeste, con monte del Estado; valorada en mil quinientas pesetas.

Por providencia de esta fecha y a instancia del ejecutante, se acordó sacar a pública subasta los referidos bienes, señalándose para tal acto la tarde del día 16 de Septiembre, en esta Sala Audiencia, para constar que para tomar parte en la referida subasta, será responsabilidad del interesado, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto, el diez por ciento del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que tales bienes se saquen a subasta a instancia del actor, sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad de los bienes que son objeto de la misma, los que habrán de suplirse en la forma que dispone la Ley Hipotecaria.

Dado en Ponferrada, a 16 de Agosto de 1933.—Antonio Sevilla.—Primitivo Cubero.

O. P.—408

*Juzgado municipal de Santa María del Monte de Cea*  
Don Ambrosio Laiz de la Red, Juez municipal de Santa María y su término.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo Orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado, término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, a cuyo efecto los aspirantes a ocupar dicho cargo habrán de presentar sus solicitudes documentadas

y debidamente reintegradas ante el Sr. Juez de primera instancia de Sahagún, en el plazo de treinta días, a contar la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quienes se les advierte que este término municipal consta de 1.401 habitantes de hecho y 1.475 de derecho, y que el agraciado percibirá los derechos de arancel cuando no actúe el propietario.

Dado en Santa María del Monte de Cea, 17 de Agosto de 1933.—Ambrosio Laiz.—P. S. M., El Secretario, Agripino Merino.

*Juzgado municipal de Villaselán*

Con el fin de proveerse en propiedad las vacantes de Secretario y Suplente de este Juzgado que vienen desempeñándose interinamente, se hace público por medio del presente por el plazo de quince días, debiendo los aspirantes de presentar sus instancias junto con los demás correspondientes documentos en este Juzgado dentro de dicho plazo, pues pasado que sea no se admitirán.

Villaselán a 12 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Gabriel de Lucas.

*Juzgado municipal de Escobar de Campos*

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal lo mismo que la de Secretario suplente con los derechos de arancel, los que deseen tomar parte pueden solicitarlo en el término de 30 días, será requisito indispensable pertenecer al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Escobar de Campos, 18 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, J. Durante.

*Juzgado municipal de Grajal de Campos*

Don Victorino Montañés González, Juez municipal de Grajal de Campos.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia para su provisión conforme determina el Real orden del 14 de Julio de 1933 y el artículo 56 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, a cuyo efecto los aspirantes a ocupar dicho cargo habrán de presentar sus solicitudes documentadas y debidamente reintegradas ante el Sr. Juez de primera instancia de Sahagún, en el plazo de treinta días, a contar la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante cuyo plazo

los aspirantes podrán dirigir sus instancias debidamente documentadas al Sr. Juez de Instrucción de Sahagún y a este Juzgado municipal,

Este término municipal consta de 1262 habitantes, y no tienen más derechos que los de arancel.

Grajal de Campos, 22 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Victorino Montañés.—El Secretario accidental, Angel Pérez.

*Juzgado municipal de Saelices del Río*

Vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso libre conforme a las disposiciones vigentes; los que aspiren a ella presentarán en la Secretaría de este Juzgado municipal solicitudes documentadas dentro de los 15 días, siguientes desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Saelices del Río, 19 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Carlos Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

**Presa de Nuestra Señora de Marne**

Se convoca a todos los partícipes usuarios de las aguas de la mencionada presa a Junta general ordinaria para el día tres de Septiembre y hora de las nueve de la mañana en la casa del concejo de Marne, para el examen y aprobación de cuentas del presente año y presupuesto para el año siguiente y si en dicho día no se reuniese número de partícipes para aprobarla se hará para el día 4 del mismo mes y sitio con cualquier otro día que se acuerde. Los partícipes que asistan y tomen parte en la junta previenen las ordenanzas. Se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Marne, 22 de Agosto de 1933.—El Presidente, Félix Rodríguez.

P. P.—411

Habiéndose extraviado la libreta núm. 42.597 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, el interesado presentara reclamación alguna, se le expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

P. P.—412

Imp. de la Diputación provincial